

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1530-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1530

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	189,731.8
Muestra Auditada	114,474.1
Representatividad de la Muestra	60.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 189,731.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 114,474.1 miles de pesos, que representó el 60.3%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca (IEEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>El Gobierno del Estado de Oaxaca contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Acuerdo por el que se expiden las disposiciones en materia de Control y el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Control Interno.</p> <p>El IEEA contó con un Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Estatal de Educación para Adultos, ambos de 2023, los cuales fueron difundidos mediante cursos de capacitación, página de Internet y se dieron a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas con ésta.</p> <p>El IEEA contó con el Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Educación para Adultos, con un Manual de Organización, y con</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>un Catálogo de Puestos, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables.</p>	
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>El IEEA contó con el Plan Estratégico Institucional y con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ramo 33, para el ejercicio 2023, en la que se establecen los objetivos y metas, con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y se establecieron metas cuantitativas.</p> <p>El IEEA estableció el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos y sus Lineamientos de Operación y con la Metodología de Administración de Riesgos del Instituto Estatal de Educación para Adultos.</p> <p>El IEEA identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno a través de Procesos/Procedimientos Prioritarios.</p>	<p>El IEEA no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>El IEEA contó con el Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Educación para Adultos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de agosto de 2015, en el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El IEEA contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como: CONTPAQi, ASPEL NOI, Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y el Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).</p>	<p>El IEEA no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El IEEA no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>El IEEA estableció como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Titular del Departamento Jurídico.</p> <p>El IEEA, mediante el reporte de avances trimestral del programa de trabajo de Control Interno, informa periódicamente al Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El IEEA no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El IEEA no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>El IEEA acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, de manera trimestral mediante el informe de autoevaluación trimestral 2023.</p>	<p>El IEEA no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEA en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2023, en su componente Educación para Adultos, por un total de 189,731.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; además, se constató que la cuenta bancaria que la SEFIN abrió para la recepción de los recursos del fondo generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 12.2 miles de pesos; asimismo, la SEFIN transfirió los recursos del fondo por 189,731.8 miles de pesos al IEEA, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, por lo que se comprobó que los recursos del FAETA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.

Por otra parte, la SEFIN emitió los recibos oficiales y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias y los remitió, en tiempo y forma, a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "C" (DGPYP "A" y DGPYP "C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Adicionalmente, el IEEA emitió los CFDI por los recursos del FAETA 2023 que la SEFIN le transfirió a su cuenta bancaria receptora del fondo; sin embargo, la SEFIN transfirió al IEEA los rendimientos financieros del FAETA 2023, por 12.1 miles de pesos, con atrasos de 12 hasta 222 días hábiles, y los 0.1 miles de pesos restantes se reintegraron a la TESOFE.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/321/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, correspondientes al componente de Educación para Adultos y sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal

2023; además, la SEFIN no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, notificó a la DGPYP "A" de la SHCP, dentro del plazo establecido, la apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023, y el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023, se encuentra conciliado con el saldo pendiente de pago reportado en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

4. El IEAA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, correspondientes al componente de Educación para Adultos y sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2023, la cual se notificó a la SEFIN, dentro del plazo establecido por la normativa y en la que recibieron los recursos por 189,731.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos transferidos por parte de la SEFIN, y en la que se generaron rendimientos financieros por un total de 61.1 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 61.2 miles de pesos; además, el IEAA no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos y los saldos de la cuenta al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se encuentran debidamente conciliados con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con corte a las mismas fechas; sin embargo, la cuenta bancaria del IEAA recibió depósitos de recursos del FAETA del ejercicio 2022, por lo que no fue específica.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/321/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FAETA 2023 por 189,731.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 12.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, el IEAA registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FAETA 2023 que le realizó la SEFIN por 189,731.8 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la misma, por 12.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del IEAA por 61.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024. Por otra parte, se verificó que los registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que la información contable y

presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada.

- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones del IEAA financiadas con los recursos del FAETA 2023 por 114,329.8 miles de pesos, que se integran por 102,843.2 miles de pesos pagados en el rubro de Servicios Personales y 11,486.6 miles de pesos en el rubro de Materiales y Suministros, se constató que las operaciones realizadas fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas con los archivos electrónicos CFDI (en formatos XML y PDF) y con la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas en la normativa, que fue cancelada con el sello "OPERADO FAETA 2023", y que los registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados e identificados.

### Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos por 189,731.8 miles de pesos del FAETA 2023 en su componente Educación para Adultos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 189,624.4 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 187,462.5 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 189,587.5 miles de pesos, que se destinaron para prestar los servicios de educación para adultos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 107.4 miles de pesos, y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2024 por 36.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2023	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos asignados	Recursos Devengados al 31 marzo de 2024	% de los recursos asignados	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos Pagados al 31 marzo de 2024
Servicios Personales	102,855.0	102,852.2	102,852.2	54.2	102,852.2	54.2	100,878.7	102,843.2
Materiales y suministros	22,432.0	22,432.0	22,432.0	11.8	22,432.0	11.8	22,430.8	22,432.0
Servicios generales	36,850.8	36,746.2	36,746.2	19.4	36,746.2	19.4	36,564.0	36,723.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,594.0	27,594.0	27,594.0	14.5	27,594.0	14.5	27,589.0	27,589.0
<b>TOTAL</b>	<b>189,731.8</b>	<b>189,624.4</b>	<b>189,624.4</b>	<b>99.9</b>	<b>189,624.4</b>	<b>99.9</b>	<b>187,462.5</b>	<b>189,587.5</b>

FUENTE: Estados analíticos del gasto proporcionados por el IEAA.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados y transferidos al IEEA al 31 de diciembre de 2023 por un total de 73.2 miles de pesos, se verificó que 69.2 miles de pesos fueron comprometidos, devengados y pagados en los objetivos del fondo, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 4.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos generados de enero a marzo de 2024 por 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/321/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**7.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 110 expedientes de personal, se verificó que en todos los casos el personal cumplió con los requisitos académicos requeridos para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2023, y en su caso, se verificó su registro en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) Los pagos por conceptos de sueldo base y compensación garantizada con recursos del FAETA 2023 se ajustaron al tabulador autorizado, las prestaciones, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos y las disposiciones jurídicas aplicables, y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año; asimismo, el personal que laboró en el IEEA se ajustó a las plazas y categorías autorizadas.
- c) El IEEA, durante el ejercicio fiscal 2023, no realizó pagos al personal después de la fecha en que causó baja o al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, no realizó cancelaciones de cheques o pagos.
- d) El IEEA, durante el ejercicio fiscal 2023, no contó con personal con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; asimismo, no contó con personal con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- e) El IEEA destinó recursos del FAETA 2023 por 1,021.7 miles de pesos para el pago de cuatro trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- f) Con la validación de los responsables de 9 centros de trabajo: las Coordinaciones de Zona 2003-Zimatlán, 2004-Miahuatlán, 2007-Teotitlán, 2010-Huajuapán, 2011-Pinotepa Nacional, 2016-Etla, 2018-Juxtahuaca, 2025-Xoxocotlán, y de Servicios Educativos del IEEA, con un total de 100 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2023, se constató que 90 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 10 casos se justificó su ausencia por jubilación, renunciaciones y bajas definitivas.
- g) El IEEA no destinó recursos del FAETA 2023 para la contratación de personal eventual o de honorarios.
- h) El IEEA realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 8,204.2 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 8,150.5 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Ahorro Solidario por un total de 6,994.4 miles de pesos, en tiempo y forma, a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos ni actualizaciones.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de 5 procedimientos de adjudicación por un total contratado y pagado con recursos del FAETA 2023 de 11,486.6 miles de pesos para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, tecnologías de la información y comunicación, así como de material de limpieza y material eléctrico, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El IEEA adjudicó las 4 invitaciones a cuando menos 3 personas de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos, y 1 por adjudicación directa, del cual se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través del dictamen fundado, motivado y soportado; asimismo, los proveedores participantes de los 5 procedimientos no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales de las que participaron en los procesos de adjudicación; asimismo, los procesos estuvieron debidamente formalizados mediante los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes, en



su caso, con lo estipulado en las convocatorias respectivas; finalmente, y debido a que los bienes adquiridos se entregarían antes de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, no fue necesario que se proporcionaran fianzas de cumplimiento del contrato.

- b) Los materiales, útiles, equipos de tecnología de la información y comunicaciones, equipos menores de oficina, material eléctrico y materiales de limpieza y los pedidos correspondientes se entregaron en los lugares y fechas establecidas y, a su vez, los bienes se entregaron al beneficiario final en las áreas correspondientes, por lo que no existieron casos en los que se ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que se realizó un convenio modificatorio al contrato número IEEA/DG/DJ/IR/003/2023, el cual fue debidamente fundado, motivado y soportado, y el monto modificado no excedió el importe máximo permitido por la normativa y los bienes fueron entregados dentro de los plazos y fechas establecidas. Por otra parte, se verificó que los pagos realizados con recursos del FAETA 2023 se soportaron en los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; cabe mencionar, que no fueron requeridos los anticipos en ninguno de los contratos.
- c) Se verificó de manera documental que los bienes adquiridos correspondieron con los presentados en las facturas pagadas y cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos respectivos y, en su caso, el convenio modificatorio, los cuales, al ser consumibles como materiales, útiles, equipos de tecnología de la información y comunicaciones, equipos menores de oficina, material eléctrico y materiales de limpieza no fueron inventariados, ni cuentan con resguardos; no obstante, se llevó el control de las entradas y salidas de los bienes mediante las actas de entrega-recepción, los registros de almacén y los recibos de material por parte de los beneficiarios finales.

## **Transparencia**

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SEFIN, reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 sobre el ejercicio, destino, subejercicio, y reintegros que se generaron respecto de los recursos que le fueron transferidos del FAETA 2023, así como el avance de Indicadores y resultados obtenidos, de los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT); asimismo, la SEFIN y el IEEA publicaron dichos formatos en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; sin embargo, las publicaciones de los informes trimestrales en el Periódico Oficial se realizaron con un atraso de 2 a 10 días hábiles y el monto reportado a la SHCP por el IEEA en el formato del Ejercicio del Gasto no correspondió con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 del momento pagado al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/321/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, no contó con un Programa Anual de Evaluación; sin embargo, la última evaluación realizada al FAETA fue para el ejercicio fiscal 2020-2021 por parte del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se presentaron los resultados mediante la ficha de Desempeño correspondiente.
- b) El IEAA remitió a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre del ejercicio 2023; asimismo, la SEP y el IEAA, publicaron los informes trimestrales en sus páginas de Internet.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,474.1 miles de pesos, que representó el 60.3% de los 189,731.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Oaxaca (Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se observaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que las publicaciones de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo se realizaron con atraso de 2 a 10 días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos

5. Servicios Personales

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Transparencia

- 1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron

a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores

garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

- 7. Transparencia:** Constar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

Las subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de Planeación e Inversión Pública, y de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y la Unidad Administrativa del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca.